



CIRCULAR NO. 15/2017

Toluca de Lerdo, México, a 10 de mayo de 2017.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE POR EL QUE SE MODIFICAN LAS ESTRUCTURAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, EN LO RELATIVO A LA UNIDAD DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS; Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LO RELATIVO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado están a cargo del Consejo de la Judicatura, conforme a las bases que señala la Constitución Política del Estado y esta Ley.

II. Que el Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 establece como sexto ideal de justicia, la modernización administrativa, que persigue promover una gestión efectiva y orientada al servicio mediante la aplicación de soluciones vanguardistas, pertinentes y de calidad.

III. En fecha once de enero de dos mil diecisiete se modificó la estructura de la Dirección General de Administración, en lo relativo a las Direcciones de Control Patrimonial y Recursos Materiales y Servicios.

IV. La modernización y la mejora administrativa implican la evaluación permanente de las estructuras, procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear los que resultan insuficientes, aprovechando las oportunidades de mejora, mediante la actualización del marco jurídico, fomentando la actualización de la estructura orgánica, en apoyo a la función jurisdiccional.

V. La estructura habrá de orientarse, entre otras características orgánicas, al cumplimiento de la misión, visión e ideales en los que está sustentada la nueva concepción profesional y humanista del Poder Judicial y fundamentarse en las atribuciones, funciones, programas y procesos que brinden un nuevo orden que permita impartir justicia imparcial, de calidad y calidez.

VI. Previa revisión de la carta organizacional vigente, se integró la propuesta de reestructuración organizacional, atendiendo a criterios de funcionalidad, eficiencia y productividad. La cual en concepto de la Dirección General de Administración tiene la validez técnica y administrativa correspondiente para ser aprobada por este Órgano Colegiado, al cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos de la materia.

VII. En consecuencia, con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la modificación y actualización del organigrama general del Poder Judicial, en lo relativo a la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos dependiente estructuralmente de la Dirección General de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional; asimismo, en lo referente a la Dirección de Tecnologías de Información dependiente estructuralmente de la Dirección General de Administración, acorde a los movimientos abajo enlistados; y su estructura orgánica:

No.	Estructura Anterior	Movimiento	Estructura Actual
Unidad de Igualdad y Derechos Humanos		Creación de Unidad	Subdirección de Igualdad
			Subdirección de Derechos Humanos
Dirección de Tecnologías de Información	Dirección de Tecnologías de Información Dirección General de Administración	Modificación de Nivel Jerárquico, Readscripción y Cambio de Denominación	Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico Consejo de la Judicatura



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

4		Creación de Unidad	Dirección de Tecnologías de Información Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico
5		Readscripción	Centro de Servicio Subdirección de Ingeniería de Software Subdirección de Servicios y Telecomunicaciones Subdirección de Servicios Informáticos Dirección de Tecnologías de Información
6	Departamento de Análisis y Diseño Subdirección de Ingeniería de Software	Cambio de Denominación	Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas Subdirección de Ingeniería de Software
7	Departamento de Desarrollo Subdirección de Ingeniería de Software		Departamento de Desarrollo de Sistemas Subdirección de Ingeniería de Software
8	Departamento de Soporte y Mantenimiento Subdirección de Ingeniería de Software	Eliminación	
9	Subdirección de Soporte Técnico Dirección de Tecnologías de Información	Readscripción y Cambio de Denominación	Subdirección de Servicios Informáticos Dirección de Tecnologías de Información
10		Creación de Unidad	Departamento de Soporte Técnico Ecatepec de Morelos Subdirección de Servicios Informáticos
11	Subdirección de Innovación Tecnológica y Gestión Dirección de Tecnologías de Información	Modificación de Nivel Jerárquico, Readscripción y Cambio de Denominación	Dirección de Innovación Tecnológica Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico
12	Departamento de Innovación Tecnológica Subdirección de Innovación Tecnológica y Gestión	Readscripción y Cambio de Denominación	Departamento de Proyectos de Innovación Tecnológica Dirección de Innovación Tecnológica
13	Departamento de Seguimiento a Proyectos Subdirección de Innovación Tecnológica y Gestión		Departamento de Evaluación y Seguimiento a Proyectos Tecnológicos Dirección de Innovación Tecnológica

SEGUNDO: Se actualiza y aprueba la estructura orgánica de la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos, en los siguientes términos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
3013200000	Dirección General de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional
3013201000	Unidad de Igualdad y Derechos Humanos
3013201100	Subdirección de Igualdad
3013201200	Subdirección de Derechos Humanos

TERCERO: Se aprueba la estructura orgánica de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en los siguientes términos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
3013D10000	Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico
3013D11000	Dirección de Tecnologías de Información
3013D11001	Centro de Servicio
3013D11100	Subdirección de Ingeniería de Software
3013D11101	Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas
3013D11102	Departamento de Desarrollo de Sistemas
3013D11103	Departamento de Pruebas e Implementación



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

3013D11200	Subdirección de Servicios y Telecomunicaciones
3013D11201	Departamento de Servidores de Datos
3013D11202	Departamento de Seguridad Informática
3013D11203	Departamento de Operaciones de Red
3013D11300	Subdirección de Servicios Informáticos
3013D11301	Departamento de Soporte Técnico Toluca
3013D11302	Departamento de Soporte Técnico Tlalnepantla
3013D11303	Departamento de Soporte Técnico Texcoco
3013D11304	Departamento de Soporte Técnico Ecatepec de Morelos
3013D12000	Dirección de Innovación Tecnológica
3013D12001	Departamento de Proyectos de Innovación Tecnológica
3013D12002	Departamento de Evaluación y Seguimiento a Proyectos Tecnológicos

CUARTO: El organigrama del Poder Judicial del Estado, en la parte conducente queda de la siguiente forma:

Consejo de la Judicatura



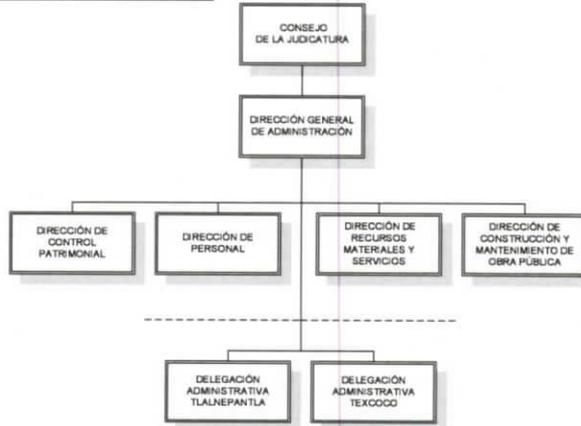
Dirección General de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional
Unidad de Igualdad y Derechos Humanos



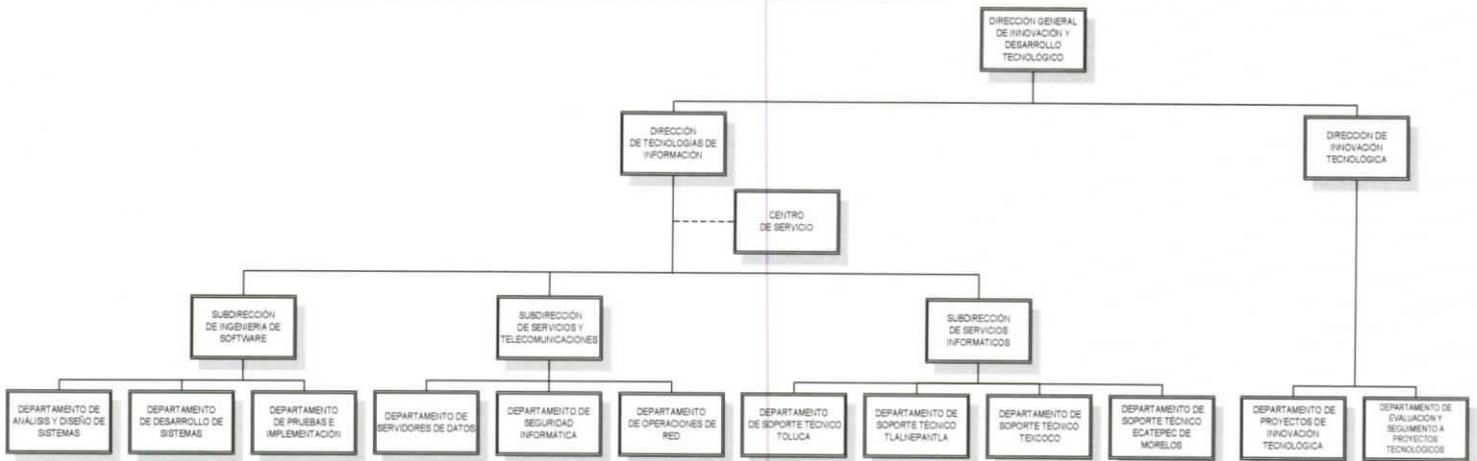


"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Dirección General de Administración



Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico



QUINTO. Se instruye a la Coordinación General Jurídica y Consultiva para que presente al Consejo de la Judicatura los proyectos de reformas al marco jurídico de actuación de las unidades administrativas relacionadas en este Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Dirección General de Finanzas y Planeación para que ajuste la distribución administrativa del Presupuesto a la estructura orgánica aprobada.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos y la Dirección de Personal instrumente los movimientos de plazas derivados del proceso de reestructuración.

De igual forma atienda la modificación, difusión y publicación del organigrama aprobado, y la actualización del Manual General de Organización correspondiente, de conformidad con la estructura orgánica aprobada y las disposiciones que emita este Consejo de la Judicatura.

Asimismo, coordine a través de las áreas correspondientes, las bajas y altas de activo fijo, se elaboren y coloquen las nuevas placas de identificación de las unidades.

OCTAVO. En tanto se expiden las normas reglamentarias respectivas, se aplicarán en lo conducente, el marco legal de actuación vigente, en lo que no contradiga lo determinado en este acuerdo.

NOVENO. El presente ajuste estructural, entrará en vigor, al día siguiente de la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que comunique esta determinación al Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura, y a los titulares de órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

DÉCIMO PRIMERO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES**

